EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

NUM. 45----MIERCOLES----4----JUNIO---1823----TOM. 2º.

BUQUES: entrados de alta mar.

Dia 1 de Junio, bergantin americano Seneca, procedente de New-York de donde salió el 2 de marzo, arribó á la isla de Buena Vista de donde saliò el 16 de abril al mando de su capitan Mr. Dutch consignado á Mr. Steward—Idem, bergantin americano Dick, procedente del Janeiro de donde salió el 13 del pasado, su capitan Mr. Jonh Gud Woodhouse consignado á D. José Morrieta—Idem, bergantin inglés Westmorcland procedente de Liberpool de donde saliò el 15 de marzo su capitan Mr. Jonh Warmar consignado à M. Juan P. Roberstson—Idem. zumaca portuguesa Brasileira procedente del Monte de donde saliò el 20 del pasado, su capitan D. Domingo Martinez consignada à D. Custodio José Moreira—Idem. zumaca nacional Paquete Ventura, procedente de Patagones de donde saliò el 28 del pasado, su capitan D. Felipe Scaillett consignada à D. Ruperto Alvarellos—Dia 2, bergantin nacional Republicano, procedente del Janeiro de donde salió el 29 de abril, su capitan D. Pantaleon Pereira consignado à D. Juan Comonos—Idem, goleta nacional Correo Rafaela, procedente de Montevideo de donde salió el 31 del pasado—

SALIDOS.—Dia 30 de mayo, bergantin francés intrepido su capitan Mr. Esteban Lion despachado para la Martinica por Mayer—Junio, fragata americana Nimrod, su capitan Mr. Jonh Sterling despachada para New-York por M. Eteward.

El remate anunciado para el 28 del presente, de la casa nùm. 9 sita en la manzana de la Residencia, y quinta llamada de Sn. Rafael, que pertenecían à los hospitales betlemitas, el cual no pudo verificarse dicho dia por la celebridad de las fiestas civicas, se ha transferido y ha de realizarse el 6 del inmediato junio en la Receptoria general á las doce de la mañana. Buenos Aires mayo 30 de 1823.

AVISO.

Se vende una estancia en el arroyo de Pozo, partido de la Magdalena, y se compone de 2500 varas de frente, y 1½ leguas de fondo, contiene como 500 cabezas vacunos, algunos caballos y yeguas, 400 ovejas, corrales armados de ñandubay y tala, una pulperia y su edificio de ladrillo cocido en 3 piezas, 3 piezas mas para habitar de adobe crudo con sus techos de paja, un cuarto mas y su cocina, 2 carretas de bueyes, algunos útiles y demas muebles de estancia; D. Rafael Lucena està encargado de su venta, y vive del nuevo mercado 4 cuadras para el Oeste calle de la Biblioteca.

LA PERSONA que quiera vender una criada que sepa planchar y cocinar regularmente lo avisará en la vereda ancha tienda de Don Miguel Ochagavia.

AVISO.

ROBERTO YOUNG, artesano, tiene el honor de avisar al público que tiene acabadas unas mesas de sala hechas de Caoba y Jacarandà cuya hechura es de moda y de singular gusto—Deseando venderlas convida à los señores que las pueden necesitar á pasar à la casa del Sr. Picasarri, calle del 25 de Mayo à donde las pueden comprar á precios equitativos,

PAPEL SELLADO.

Venta desde enero 1º. hasta mayo 31 de 1823.

Las ocho clases	19,002 3
Patentes	57,787
Total	78,789 3
Gastos	3,348 3½
Líquido entregado en Receptoría	75,440 7½

VALES.

PAGADEROS A LA VISTA CON ONZAS DE ORO.

Emitidos hasta el 31 *de mayo.*

Número 1 á 15,000	á 5 pesos	75,000
Número 1 á 15,000	á 3 pesos	45,000
Número 1 á 74,155	á 1 peso	74,155
		194,155

Contaduría general junio 3 de 1823

Santiago Wilde.

NOTICIAS DE AFUERA.

LONDRES.—El ministro inglés Mr. Canning, en la sesion de la cámara de los Comunes del 8 de marzo, dijo—Que realmente se habian disminuido las esperanzas de mantener la paz continental: mas que sin embargo, aun podia esperarse que ella perseveraria.

(*Gaceta de Londres, mayo* 11.)

PARIS.—Tenemos noticia que en uno de los papeles públicos de esta corte se hace mencion de un suceso bastante estrepitoso. No hemos podido conseguirlo en la estrechez del tiempo, pero deseando anticipar alguna idea del damos la relacion siguiente, que se nos ha hecho. Se reduce á que el orador Manuel se presentó en la tribuna y peroró con la mayor vehemencia contra la guerra que por la Francia se haria á la España. Tanto como eran aplaudidos sus discursos por una de las bandas lo eran censurados por la otra. La confusion se dejó sentir en la cámara sin que hubiese sido bastante que el presidente exîgiese repetidas veces el órden. Esto lo obligó á echar mano de la fuerza mandando á la guardia que sacasen del Salon al orador Manuel. Aunque esta hizo actos de obediencia al principio por último se retiró movida de las reconvenciones que por una de las bandas se le hacian. En esta situacion apeló el presidente á los gendarmes, quienes sacaron al orador con violencia. El pueblo, á quien irritaban esos procedimientos, alzó la voz entonces diciendo viva el orador Manuel, viva la libertad, viva la Constitucion. Darémos en el siguiente número una relacion mas detallada,

BRASIL.

Continúa el observador Constitucional.

Salgan, pues, esos nuevos Estados de una falsa posicion, reflexionen sobre el grande papel que pueden representar en el mundo, y hagámonos todos dignos de admiracion y de respeto. (a) Los Brasileros seguramente están bien lejos de sentir la bárbara satisfaccion de esos Pueblos (á quienes llaman civilizados) que se regocijan de las disensiones de sus circunvencinos, como si el recíproco enflaquecimiento de estos equivaliese á un aumento de fuerzas de aquellos : (b) por el contrario el imperio del Brasil respetando las instituciones políticas de los otros Estados, en cuanto muestren ellas consistencia y dignidad, sin desear verlas destruidas por aquel medio inhumano, solo se complacerá en presentar una mano mediadora, y en contribuir á la paz del nuevo mundo. Este imperio entrando en la propuesta confederacion acabaría de mostrar la libertad de su política ; pues siendo obvio que en la escala de los Estados *Hispano Americanos* él tiene la primacía hasta por sus recursos, mas es lo que pierde, que lo que gana en cualquiera alianza ofensiva y defensiva con cualquiera de esos Estados. (c)

Tal vez, señores redactores, llamen ustedes á todo esto *sueños de un hombre de bien*, y que le aseguren el mismo resultado que tuvo el proyecto de paz perpetua del Abate S. Pierre ¿ mas quien no ve que no hay paridad de circunstancias ? La Europa no tenía entonces, como nosotros, un peligro general, é inminente que la amenazase toda ; mas hemos visto que á penas el extraordinario engrandecimiento de la Francia bajo de Napoleon, excitó sus recelos, cuando se formó luego una liga de las principales potencias Europeas : y ahora mismo que los principios demagógicos amenazan subvertirlas, ellas se han reunido en Vienna, Troppau, Laybach, y Verona ; y siendo constante que aquellas principales potencias se han fijado entre sí en ciertos principios de conducta garantiéndose particularmente la paz y la armonía recíproca, no será fuera de fundamento el decir que el proyecto del Abate de S. Pierre se ha verificado de algun modo. A mas de esto, la América tiene una ventaja sobre la Europa, que hará menos dificil su reunion. Los Pueblos americanos desconocen esas rivalidades de las naciones del viejo mundo. Los hijos de América son todos amigos y hermanos, sus enemigos y rivales solo les vienen de Europa. Opóngase en hora buena la objecion de que están aun muchos estados americanos entregados á las facciones anárquicas, sería absurdo contar con ellos. Hagamos justicia al corazon humano. Si un Pueblo dividido en partidos tiene el orgullo de no ceder á alguno de ellos, todavía la conciencia de su propia seguridad lo obliga á entregarse á la mediacion é influencia de un Pueblo extraño, y bien constituido.

Tampoco faltan grandes genios capaces no solo de concebir, y perfecionar sino tambien de poner en accion este grandioso proyecto. Aun viven los Andradas, los Adams, los Bolivares, y los Rivadavias que pueden dar á la Europa asombrada el expectáculo de una Dieta propiamente *Santa*, que tanta honra hará á la humanidad, aun cuando se disolviese sin conseguir los fines propuestos. El hombre de Estado que halla cualquier proyecto dificil, y que solo se demora en la consideracion de sus dificultades : en suma el hombre, que no ensaya todo cuanto puede tender á la felicidad de su patria, y del género humano es un hombre vulgar, y no un genio creador, cual es menester á los Estados nacientes. La América encierra en su seno personas dignas de esta empresa, y la historia ya los apunta : mas ¡ ó desgracia ! ni si quiera los gobiernos donde existen esos grandes hombres se corresponden, y comunican ! ¡ Todavía las moribundas hachas de la política europea tienen bastante calor para dividir pueblos hermanos ! ¡ Aun el filósofo patriota ve con indiferencia que los pueblos americanos parecen vivir aislados, y desconocidos entre si en su propio hemisferio.

Ayúdenme, señores redactores, con sus sábias reflexiones : pídoles que vigorizen mi débil voz, y ojalá que desde la California hasta el estrecho de Magallanes no se oiga sino union y fraternidad. Rio 29 de Marzo.—El observador Constitucional.

(a) Si estos estados han de abandonar su republicanismo, no tienen cuando salir de esa que el autor del comunicado llama falsa posicion. Abandone el Brasil su monarquismo, y saldrá de un estado, que lo hace sospechoso al resto de la América. La Europa es la única á quien alaga con su gobierno, pues sin él vería sus tronos fugitivos de este continente.

(b) Dé el Brasil una prueba práctica de ese noble desinteres, dejando en libertad á los orientales. De otro modo, propagar tan bellas intenciones, y continuar esta guerra injusta, es borrar con la izquierda lo que se escribe con la derecha.

(c) Aquí el autor del comunicado se dejó arrebatar de su fantacía. Le advertimos, que títulos fundados en tan frágil cimiento, son todos nulos. Por lo demas estamos de acuerdo en que es mui laudable el pensamiento de esa confederacion universal á que en lo restante del comunicado nos provoca. Decimos sobre esto lo que ya hemos dicho antes.

COLOMBIA.—Protesta de Sir Carlos Rowley, teniente almirante inglés contra un decreto publicado por el general español Morales.

A bordo del barco Sybila de S. M. B. :—Puerto Real diciembre 5 de 1822.—Exmo. Sr. : he recibido el oficio de V. E. de 10 de octubre con copia de la proclama de V. E. sobre reducir á Maracaibo. Es de mi obligacion protestar contra ese derecho que V. E. se ha abrogado de declarar los puertos y costas en estado de bloqueo, sin tener buques de guerra para sostenerlo. Esta misma protesta hice anteriormente al mariscal de campo D. Miguel de la Torre en una carta que en copia acompaño, y que yo debo presumir fue entregada á V. E. al sucederle en el mando en jefe del ejército español. La ley de las naciones, en que se funda mi protesta ha sido reconocida por el gobierno de S. M. B. y por todos los demas poderes de la Europa, y á V. E. le conviene ser cauteloso para violarla. Si pues V. E. aprehendiese buques ingleses que no han infringido alguna ley conocida y los tomase meramente bajo el pretesto de que han quebrantado el supuesto bloqueo de V. E., que yo declaro nulo é ilegal, inmediatamente los reclamaré con la debida compensacion de pérdidas y perjuicios que hubiesen experimentado á consecuencia de un tal acto de arbitrariedad : y si ella se denegase me veré en la necesidad de retomarlos aunque sea empleando la fuerza si esta fuere necesaria, y entonces aun el buque español que se haya molestado deberá ser conducido á Puerto Real donde permanecerá hasta obtener la reclamada indemnizacion. Son indecibles los sentimientos de sorpresa y de indignacion que me ha causado ese lenguage bárbaro y extraordinariamente cruel, con que V. E. se ha expresado en su proclama, y no puedo sufrir que el mundo lo vea sin la debida protesta de mi parte, cuando no hay una circunstancia que pueda justificarlo. Que unos pocos hombres que han llevado sus especulaciones mercantiles á Sud América hayan tomado armas contra la soberanía y legitimados derechos de la nacion española, que hayan manchado la pureza y atacado la santidad de su religion, que hayan destruido las buenas costumbres existentes en aquel pais como V. E. lo asegura, nadie lo podrá creer, y como por otra parte V. E. no da las pruebas de sus asertos, yo estoy en el caso de conjeturar que ellos no son mas que meros preludios para los irregulares mandamientos, ó edictos subsiguientes. Que los extrangeros que están al servicio militar de la república de Colombia, ó que publican periódicos referentes á la política, á la guerra, ó á la religion del pais, son responsables á V. E. de su conducta cuando caigan en sus manos, nadie lo podrá negar, y yo solo me escandalizo y protexto contra ese principio que V. E. ha asentado en su proclama, de que entre naciones civilizadas que se hacen la guerra, aquellos criminales deben ser en juicio sumario condenados á muerte ; pero que los que se ocupan en algun otro ramo de la administracion de la república, ó

que de alguna manera han ofendido á la nacion española, á su gobierno, ó á sus súbditos están sujetos á la misma pena y castigo como V. E. lo ha decretado, es el pensamiento mas horroroso contra el cual yo reproduzco mis protestas por lo relativo á los súbditos de S. M. B. Que los extrangeros no contenidos en las descripciones anteriores, que viniesen á los puntos que V. E. supone bloqueados, mientras ellos estuviesen en poder de los independientes, hayan de ser condenados á los trabajos públicos, como V. E. lo ha decretado en el 2.° artículo de su proclama, es una amenaza de inaudita barbaridad, de que no hay ejemplo en las guerras de las naciones civilizadas, y por lo mismo presumo que la España no podrá autorizarla, en consecuencia de todo lo cual hago la mas fuerte y firme protesta contra semejante decreto y hago á V. E. responsable de todos los resultados en caso de que intente aplicarlo á los súbditos de S. M. B. Como yo veo que V. E. despues de prometer al oficial que le acompañó en la chalupa Surinam de S. M. B. que las propiedades inglesas serían respetadas, y despues de prometerme á mi lo mismo en sus comunicaciones, se ha echado sin embargo sobre todas ellas, bajo el principio de que su entrada en Maracaibo ha sido en violacion de su bloqueo, yo reclamo su inmediata restitucion, pues por las razones que antes he establecido aquella presa ha sido ilegal y hago anticipadamente la misma reclamacion con respecto á las demas propiedades inglesas que caigan en manos de V. E. por sus operaciones militares en las demas provincias. El término de 8 dias concedido á los extrangeros en Maracaibo, á quienes se les ha perdonado la vida, era demasiado corto para que los mercaderes pudiesen arreglar sus cuentas, y como su existencia ó detencion por mas tiempo no podía de modo alguno perjudicar á las futuras operaciones de V. E. estando como estaban bajo su inmediata vigilancia, la limitacion de aquel término aparece bajo todos aspectos innecesaria, y de pura arbitrariedad. Debo hacer presente á V. E. que el teniente gobernador de esta isla se halla penetrado de los mismos sentimientos que he expresado en esta nota, y que bajo su firma los habría dirigido á V. E., si V. E. le hubiese notificado á él su proclama. El capitan Rowley, conductor de esta nota, ofrecerá á V. E. una oportunidad de restituir todas las propiedades británicas que hayan caido bajo su poder en Maracaibo y que tan ilegalmente hayan sido secuestradas por V. E. Dios guarde &c. (*The Courier*, *febrero* 13 *de* 1823.)

Artículo de la proclama ó edicto del general Morales á que se refiere la anterior protesta.

EJERCITO ESPAÑOL.

El general Morales sin disfraz.

Al B. general Urdaneta comandante en jefe del ejército de operaciones en Cúcuta se le ha dirigido de oficio el siguiente decreto espedido en Maracaibo á 15 de setiembre último por el mariscal de campo D. Francisco Tomas Morales, y autorizado por su secretario José Alvaro.

Artículo 1.° Los extrangeros que vuelvan á tomarse ó encontrarse al servicio militar, ó en cualquier ramo de la administracion de los enemigos ó con imprenta, ó de editores ó redactores de algun periódico, papel ú obra relativa á la guerra actual, ó á asuntos de la América disidente, ó á la religion católica, ó de cualquier manera ofensiva á la nacion, su gobierno ó sus súbditos, sufrirán la pena de muerte previo un breve juicio militar, y se aplicarán á beneficio del erario cuantas propiedades, muebles ó raices se les descubran.

2.° Los extrangeros que se encuentren sin el ejercicio y circunstancias que los que expresa el anterior artículo, pero introducidos en el pais durante la ocupacion de él por los enemigos, serán aplicados á obras públicas por tres años, y confiscados á favor del tesoro nacional todos los bienes que se les hallen.

3.° Los extrangeros que se han encontrado en esta capital y territorio reducido, á quienes por efecto de la generosidad nacional se han dispensado de la suerte que merecían tanto sus personas como sus bienes, por no estar como en el dia bastante informado de sus hechos y conducta política y religiosa, deberán salir de todo el territorio español al que mas les convenga, en el perentorio término de ocho dias, con sus equipajes y demas pertenencias que se les ha concedido, con prohibicion de volver á él bajo pena de la vida, á menos que no sea segun las condiciones y circunstancias que se prescribirán para hacer el comercio legítimo en los puertos de Venezuela.

BUENOS AIRES.

Sesion del 2 de Junio.

Entre varios asuntos particulares se dió cuenta de las comunicaciones de la comision de S. M. C. y el Gobierno de la Provincia, reducidas á los documentos siguientes— Un oficio en que piden permiso los diputados españoles para pasar libremente á esta ciudad; contestacion del Gobierno otorgando; una nota de remision de sus credenciales, que se reducen: los díplomas de cada uno de los enviados: el documento que contiene las instrucciones dadas á la comision, y que están limitadas al decreto de las cortes de junio, referente al de febrero del año 21, á saber: que los diputados al objeto de terminar los males de la guerra, oigan y transmitan á su gobierno las proposiciones de conciliacion que quieran hacer los gobiernos de América de hecho independientes; á excepcion de en ningun caso poder impedir á los españoles ó americanos adictos á la causa de la antigua metrópoli, el dejar el territorio, llevando libremente sus familias y propiedades: que entretanto se arribe en este particular á un tratado definitivo, que se negocie por dichos diputados un tratado provisional de comercio.

Con este motivo el Gobierno de la Provincia ha presentado una minuta de ley, que se reduce á prohibir al Gobierno entrar en negociacion alguna de neutralidad, de paz, ni comercio, á no ser sobre las bases de reconocimiento de nuestra independencia, y cesacion de la guerra; y que para conseguir esta se le faculte al Gobierno para poder disponer de veinte mil pesos.

Se suspendió á mocion del Sr. Lezica la discusion de la ley sobre libertad de imprenta, por enfermedad del Sr. Agüero, miembro informante.

Se sancionó despues, que las mugeres é hijos de los oficiales de milicias que hayan muerto en funcion de guerra obten á la ley de premios, lo mismo que los de los veteranos.

— Poseida la sociedad filarmónica del mismo espíritu público que ha reinado en las fiestas de mayo, hizo su demostracion de regocijo el 31 del pasado. Consistió esta en abrir á un numeroso y brillante concurso el teatro mas grato que puede presentar la ilustracion de un pueblo culto.

Todo concurrió á dar esplendor y dignidad á este festejo musical. El lugar de la escena fue el gran salon de sus reuniones, muy recomendable por las exactas dimenciones de su magestuosa arquitectura. Decoraban la pieza un gran tapis colocado á su testera, donde con bastante propiedad se ve representado á Apolo en triunfo despues de haber dado muerte á la serpiente Piton, tres arañas de cristal de grato diseño, cuatro lunas de marco dorado á los costados, y tres colgaduras en las puertas, cuyo gusto y novedad arrebató la admiracion de todos.

No exigía menos decoro la noble y distinguida concurrencia á que se destinaba. Acaso es este el primer festejo que reunió 180 damas, en quienes se disputaba á competencia todo lo que podía hacerlas recomendables. La moda de los trages principalmente en las mugeres es por lo comun, mas la obra de la fantasía, que del buen gusto; porque al paso que este camina por principios seguros, aquella no tiene otro que el capricho. Esta es una razon mas que á favor de estas damas ganó el concepto y la aprobacion universal. Unido el traje á la honestidad, ellas prefirieron aquel que solo ayudando las gracias de su sexo dejase el campo sin estorvo para que apareciese la bella

naturaleza. Se deja entender que el concurso de los hombres guardaría analogía con el de las mugeres. En efecto, grande, hasta el número de componer con ellas cosa de 450 personas, no lo fue menos por todo lo que da mérito á una urbanidad noble y discreta. La presencia de los señores ministros de estado y hacienda, como tambien la de los señores enviados por la corte de Madrid, acabaron de ennoblecer el concurso.

Con grande esmero y diligencia procuró de antemano la sociedad, que su orquesta llenase los destinos del dia, y las esperanzas públicas que había hecho nacer. Componiase esta de 24 músicos entre profesores y aficionados, presedidos del inmortal Massoni, y los instrumentos que debian resonar en el aire eran violines, violas, bajos, contrabajo, piano, arpa, flautas, clarinetes, fagotes, y trompas. Nó es de omitir la circunstancia de que entre los músicos reinaba ya esa perfecta igualdad, tan amada en las repúblicas, y que no admite mas distincion que la que viene del mérito.

Dispuestas así todas las cosas, se presentó esta orquesta en su anfiteatro, levantado una grada del pavimento, á la testera del salon, y abrió la escena con la cancion patriótica; esa cancion, que repetida tantos años ha, es como esos deliciosos licores, con los que un deseo cumplido produce otros, hasta que vienen á formar naturaleza. No parece sino que el cielo se complacía en que cada paso de este drama, fuese señalado con algun accidente, que le comunicase un nuevo mérito. Aquí fue cuando concluida la cancion con un general viva la patria, se oyeron pronunciados estos dulces acentos por los señores diputados de esa España que tantas veces la ha hecho gemir.... pero no abinagremos este momento de regocijo con tristes recuerdos, que esta ocurrencia misma es precursora de que sobre ellos va ya á extenderse el velo del olvido. Sí, el velo del olvido; porque no podemos persuadirnos, que estos nobles señores dejasen pronunciar á su lengua lo que desmentía el corazon.

Dado un corto intérvalo, siguieron por su órden las piezas musicales, que señala el programa puesto al fin. Nos sería muy grato detenernos, haciendo un analisis de todas ellas. Así es como si acertábamos á retratarlas segun su mérito, hariamos ver en las oberturas lo atrevido, grande y sublime; en el concierto de piano, bellos pensamientos expresados con dulzura, ingenio, y fidelidad; en la aria del Sr. Picazarri lo bello bajo un estilo sin afectacion; en el duo de los señores Moreno y Luca una ocurrencia natural vestida con todo el aire cómico que hace festivo á un objeto burlezco; en la aria del aficionado, lo mas patético del sentimiento causando por una voz dulce y una composicion anágola, emociones tiernas que se amparan del alma sin violencia; en el duo cantado por la Señorita Micaela Darragueira y el Sr. Mandeville lo mas ingenioso del arte realzado por las modulaciones blandas, dulces, sonoras de una señorita, y los asuntos gratos de una voz varonil; en la aria de la flauta que cantó el Sr. Moreno, lo armonioso y agradable, haciéndose sentir de un modo grato el genio profundo del inmortal Mozart.

Con estudio hemos dejado de hablar hasta aquí del solo de violin compuesto por el Sr. Massoni, y tocado por él mismo. Este es un asunto que merecía toda la elocuencia sublime de un Ruseau, y el corazon sensible de un Aydem. En la precision de decir algo, aventuremos nuestros conceptos, que siempre será con detrimento de un objeto tan superior á nuestros alcances.

Dos cosas hay en él, que interesan el juicio y el dicernimiento, la invencion original de la pieza y su ejecucion. Aunque los profesores de este arte tengan otros ojos, otros oidos, y otro tacto mental, guiados nosotros solo por nuestros propios sentimientos ayudados de algunas reflecciones, advertimos que el genio criador de la música nos descubría por el Sr. Massoni á lo menos para nuestros sentidos, un nuevo tesoro de placer. Ello es cierto que en cada variacion nos presentó una distinta idea, y que por todos los procedimientos del arte, les dió las formas mas graciosas, mas elegantes, y mas amenas que podian recibir. Así fue como sin advertirlo el auditorio, se iva hallando cada vez mas obligado á consagrarle toda su atencion. Jamas el genio de la música ejerció en América un imperio mas absoluto como en estos momentos. Puede decirse con verdad, que mientras que el Sr. Massoni dió impulso á su arco, nadie se acordó de si mismo. No se sabe con què arte pudo descubrir la medida de dar á el alma todo su placer, si decimos que reunió en un grado sublime lo bello, lo agradable, lo natural, lo delicado, lo tierno, lo gracioso, lo noble, lo grande, habremos dicho mucho, pero no todo. ¡ Cual fue nuestra sorpresa al oir esos trinados vicordatos y armónicos que imitaban el flautin ! ¡ Cual esos pisicatos de la mano izquierda con que hacía parecer la voz humana ! Cual esas vibraciones al estilo de Paganini, su maestro, con que daba otra naturaleza al instrumento! ¡Cual en fin las afinaciones agudísimas de la cuarta posicion con las que veiamos un violin en la mano, y oiamos cantar un pájaro! Esto fué lo que hizo decir á un bello espíritu del auditorio: este profesor extrae de su instrumento unas hebras delicadisimas de dulcisima miel: feliz ocurrencia; y aun pudo añadir (permitasenos esta expresion) eran la porcion que destinaba al alma, no á los sentidos.

La última pieza que se cantó fue el cuarteto del programa. Lo mas que puede decirse en honor suyo es que en la escala del mérito tuvo derecho para ocupar el segundo lugar. Se ha dicho y se sabe, que en esta especie de placeres la armonía unida á la melodía de los sonidos, tienen un encanto mágico. Este fue sin duda el que se hizo árbitro del concurso. Era cosa muy deleitable oir en música vocal representado un drama, donde cada cantor guardaba su carácter, cada idéa tenía su colorido, cada pasion su movimiento; y donde guardando así exactamente la analogía entre el estilo y el asunto, se unieron el eco de la naturaleza y el del placer para apoderarse del corazon. No omitamos, que teniendo este cuarteto una parte ejecutada con solo el acompañamiento de la arpa, la que tocó la Señora Da. Maria Sanchez y Mandevile, causó aquí una sensacion tan dulce y movedora, que bien podia desafiar á el alma mas fria. Fué muy universal el aplauso de este cuarteto.

Parece casi superfluo el decir que la magnificencia del ramillete correspondió á la dignidad del concurso, no debiendo prometerse menos de una sociedad tan respetable.

Programa para la funcion de 31 de Mayo en la

SOCIEDAD FILARMONICA.

INTRODUCCION.

CANCION NACIONAL.

Primera parte.

Grande obertura de la ópera de Ifigenia—por Gluck.
Concierto de piano—por el Sr. Esnaola.
Aria cantada—por el Sr. Picazarri.
Duo cantado—por los Sres. Moreno y Luca.
Aria cantada—por un Socio aficionado.
Duo de Pavessi—cantado por la Senorita Micaela Darregueira y el Sr. Mandeville.

Segunda parte.

Obertura de Mozart.
Solo de violin—compuesto por el Sr. Masoni.
Aría de la ópera la Flauta encantada de Mozart—cantada por el Sr. Moreno.
Cuarteto de la ópera el Moises en Egipto—por Rossini.
Coro—canto final.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.